



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-003

Radicado N°50001312100120180008300

Ciudad y Fecha	Villavicencio, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none">- JORGE ENRIQUE AGUILERA identificado con cc. 4.149.977- GUSTAVO OSPINA JIMENEZ identificado con cc. 94.227.812- CARLOS PEÑA, sin identificación- LUIS ARMANDO MEDINA MORALES identificado con cc. 88.216.541- SORAYA GARCIA PALMA identificada con cc. 21.174.864- AVELINO GRISALES VALLEJO identificado con cc. 17.301.414- HEREDEROS INDETERMINADOS DE AVELINO GRISALES VALLEJO identificado con cc. 17.301.414- JULIAN DARIO GRISALES GARCIA identificado con cc. 17.421.119
Auto a Notificar	Admisorio AIR-18-153 de fecha siete (07) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), Auto Ordena vincular AIR- 19-238 de fecha dos (02) de octubre de dos mil diecinueve (2019) y Auto ordena vincular AIR-21-026 de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).
Predio(s)	Rural: “ LA ESPERANZA ” ubicado en la vereda el Danubio, Municipio de Mapiripán departamento del Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	50-325-00-01-0006-0014-000
Matrícula Inmobiliaria	236-41398

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NCG